



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS**

NOMBRA ADMINISTRATIVO GRADO 16° CONTRATA

HUÉPIL, 27 DE FEBRERO DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 760 /2019. //

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la resolución N°1600 del 06 de noviembre de 2009, de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La licencia médica N°1-38943621 de doña Sandra Haydee Salazar Veloso, Cedula de Identidad N° [REDACTED] quien se encuentra en reposo desde el 20 de Febrero de 2019 al 12 de Marzo de 2019.
- d) El Memo N°17 de fecha 21 de Febrero de 2019, enviado por el alcalde subrogante Gustavo Pérez Lara quien solicita la contratación de doña Valeria Burgos Bravo, para el reemplazo de doña Sandra Salazar Veloso, desde el 20 de Febrero de 2019 y hasta el 12 de Marzo de 2019, ambas fechas inclusive.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a doña Valeria Burgos Bravo, Cédula de Identidad N° [REDACTED] jornada completa, asimilado a grado 16° de la EMR, Escalafón Administrativo de la I. Municipalidad de Tucapel, para que se desempeñe en la oficina de la OIRS con dependencia a la secretaria municipal de la I. municipalidad de Tucapel.
- 2) Por razones de buen servicio este nombramiento procede desde el 20 de Febrero de 2019 y hasta el 12 de Marzo de 2019, ambas fechas inclusive.
- 3) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo [REDACTED] las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2019. Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado –SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.


**EDGARD SANDOVAL JARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**


**GUSTAVO PEREZ LARA
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)
- GPL/ES/MWC/cac.

